



La Serena

LA SERENA, 07 SEP 2023

DECRETO N° 2264 /

VISTOS:

El ordinario N° 7230-281, de fecha 31 de agosto de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 05-351, de fecha 21 de agosto de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2023, de la Sección Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; la solicitud presentada con fecha 10 de agosto de 2023 por don Omar Antonio Bolados Milla, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2023, adjuntando lo siguiente: a) Declaración jurada sobre las inhabilidades del artículo 4° de la ley N° 19.925, cuya firma se autorizó por Notario Público con fecha 8 de agosto de 2023; b) Certificado de Antecedentes de fecha 8 de agosto de 2023, del Servicio de Registro Civil e Identificación; c) Fotocopia de la cédula de identidad; d) Certificado de residencia, emitido por la Junta de Vecinos N° 11 Las Rojas, de fecha 8 de agosto de 2023; e) Contrato de arriendo de fecha 31 de julio de 2023, suscrito ante Notario Público entre don Omar Bolados Milla y la Junta de Vecinos Las Rojas, como propietaria del inmueble donde se desarrollará la actividad; f) Resolución exenta N° 1053, de fecha 30 de agosto de 2023, de la Delegación Presidencial Regional Coquimbo; j) Declaración escrita de don Omar Bolados Milla, recibida en la Sección de Patentes Comerciales con fecha 31 de agosto de 2023, sobre poseer baños propios el recinto donde se ejercerá la actividad, contar con extintores y un camión aljibe para cualquier emergencia; k) Información escrita entregada en la Sexta Comisaría de Carabineros Las Compañías, de fecha 24 de agosto de 2023, sobre la realización de la actividad, requiriendo rondas de vigilancia en los días en que ella se desarrollará; l) Contrato de prestación de servicios de vigilancia suscrito con la empresa Maquiseq SpA, de fecha 29 de agosto de 2023; m) Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 30 de agosto de 2023 entre el solicitante y Servicios Médicos y de Enfermería Briar Ltda.; la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas.

2.- Que, con fecha 10 de agosto, don Omar Bolados Milla solicitó a este municipio una autorización especial transitoria para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas para los días de Fiestas Patrias, esto es, 16, 17 y 18 de septiembre de 2023, en el denominado "Camping Las Rojas", ubicado en avenida Las Rojas s/n, comuna de La Serena.

3.- Que, a través de la resolución exenta N° 1053, de fecha 30 de agosto de 2023, de la Delegación Presidencial Regional Coquimbo, se autorizó la realización del evento masivo denominado "Ramada Las Rojas 2023", los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2023, desde las 09:00 hasta las 05:00 horas del día siguiente, en el denominado "camping Las Rojas", La Serena. Que, además, se estableció como responsable a don Omar Bolados Milla.

3481

DECRETO:

- AUTORIZÁSE** a don **OMAR ANTONIO BOLADOS MILLA**, domiciliado en _____ comuna de La Serena, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en la actividad denominada "Ramada Las Rojas 2023", la que se realizará en el interior del camping de la localidad de Las Rojas, ubicado en avenida Las Rojas s/n, comuna de La Serena, **los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2023**, desde las 20:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- DÉJASE ESTABLECIDO**, como parte de la autorización, lo siguiente:
 - La actividad estará sujeta a la vigilancia e inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
 - Al solicitante le queda estrictamente prohibida la venta de alcohol a menores de edad.
 - El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, sin la cual no podrá ejercer la actividad que se autoriza.
 - Tal como lo señala la resolución presidencial que autorizó el evento masivo, según se expresó en el considerando 3, se entienden vinculantes todas aquellas observaciones, recomendaciones y exigencias que contenga el Informe de Factibilidad que emita Carabineros de Chile, debiendo contar el organizador con medidas de seguridad apropiadas para el desarrollo del evento tales como la presencia de vehículos de emergencia y vallas de delimitación, sin perjuicio de la petición directa de personal uniformado que pueda tramitar ante la Prefectura correspondiente.
- NOTIFÍQUESE** personalmente al interesado por la Sección de Patentes Comerciales.
- COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal, a excepción de la Sexta Comisaria de Carabineros, lo que deberá cumplir la Sección de Patentes Comerciales.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Sexta Comisaria de Carabineros Las Compañías
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Rentas
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Delegación Rural
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/MAR/SVM/NGC/snc